



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1723

CHILLAN VIEJO, 14 de Marzo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 06 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

2.- Subvención SEP MINEDUC año 2012 de Escuela Municipales.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.03.2012.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrato en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

|                    |  |
|--------------------|--|
| NOMBRE EMPLEADOR   | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO      |
| ESTABLECIMIENTO    | : ESCUELA RUCAPEQUEN                       |
| NOMBRE             | : YVAR IONEL VARAS MANRIQUEZ               |
| RUN                | : 14.026.580-2                             |
| TITULO             | : PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA        |
| CARGO              | : DOCENTE AULA                             |
| JORNADA            | : 06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES          |
| FECHA              | : DESDE 01.03.2012 HASTA EL 28.02.2013     |
| ORIGEN DE VACANTES | : HORAS SEP                                |
| CARGO PARALELO     | : CONTRATA 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
|                    | : DECRETO N° 1699 DEL 14.03.2012           |
| OBSERVACIONES      | : HORAS REFORZAMIENTO                      |

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto del presupuesto Fondo Sep.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / ed

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.